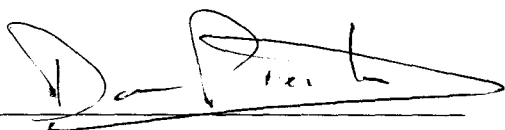


FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

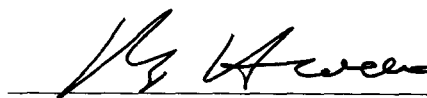
En Montevideo, el 15 de septiembre de 2008, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Dan Piestun en su calidad de Presidente, y por otra parte la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía (en adelante, el Ejecutor), con domicilio en Av. Garzón 780, Montevideo, representado en este acto por el Dr. Rodrigo Arocena Linn, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha ²⁰~~18~~ de diciembre de 2006 se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es *"Alternativas dietéticas para modificar los atributos sensoriales (sabor, olor y flavor) y la calidad nutricional de la carne de rumiantes (novillos y corderos)"*. Dicho contrato establecía en su cláusula tercera un plazo de vigencia de 24 meses a partir del 1° de noviembre de 2006.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El presente Convenio tendrá una vigencia de 33 meses a partir del 1° de noviembre de 2006. El plazo final para efectuar desembolsos por parte de INIA vence a los 34 meses de la firma de este Convenio".
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. Dan Piestun
Presidente del INIA



Dr. Rodrigo Arocena Linn
Rector de la UDELAR